AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS

(PALENCIA)

**ANUNCIO**

**Se pone en conocimiento de las personas interesadas en la adjudicación del contrato de arrendamiento de los locales municipales sitos en la Calle Molino nº 2, para la instalación de BAR-RESTAURANTE, que podrán presentar sus ofertas en las oficinas municipales, hasta el día 27 de Febrero de 2023, a las 14 horas.**

**Las ofertas deberán ajustarse al siguiente pliego de condiciones aprobado al efecto:**

**PLIEGO CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES SITOS EN LA CALLE MOLINO Nº 2 HUSILLOS (PALENCIA)**

1.-OBJETO: EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MOLINO Nº 2 CON DESTINO A BAR- RESTAURANTE

2.-DURACIÓN: 2 AÑOS RENOVABLES OTRO MÁS, CON FECHA TOPE EL 17 DE ABRIL DE 2.026

3.-RENTA MENSUAL: Variable según la situación. En condiciones normales de apertura y aforo 100% (una renta mínima de partida de 700€/mes. Se establece que en situación de cierre hostelero como en la pandemia COVID 19, dicha renta quedará congelada y no se cobrará

4.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

* Gastos de calefacción: el arrendatario se hará cargo del 100 % del coste de mantenimiento, calefacción, ACS, y resto de instalaciones del edificio, y mantenimiento de sus instalaciones.
* Gastos de electricidad: el arrendatario aprovechará el coste de producción y de ahorro energético por parte de la instalación de producción eléctrica-solar, haciéndose cargo del resto de gastos.
  + - Serán de cuenta del arrendatario, los trabajos de limpieza de los locales destinados al desarrollo de la actividad arriba relacionados, ocupada por la terraza del local (limpieza que será supervisada periódicamente por personal del ayuntamiento) y que hace referencia a la zona de terraza del bar, zona por la que el ayuntamiento no cobrará en concepto de ocupación de vía y que deberá guardar en la medida, la estética del entorno y locales.
* Serán de cuenta del arrendatario los gastos derivados de la luz y del teléfono, además de las averías que se produzcan en todas las instalaciones interiores, y maquinaria del mismo, y asimismo poseer el correspondiente seguro de responsabilidad civil.
* Serán de cuenta del arrendatario los gastos de agua, alcantarillado, y basura, así como el pago del pago del IBI urbano del inmueble, los cuales serán girados por el Ayuntamiento al adjudicatario
* Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de la actividad, y de cuantos gastos sean necesarios ejecutar en el futuro para su desarrollo.
* El arrendatario deberá garantizar el buen y correcto funcionamiento de los locales, siendo responsable de los mismos.
* El arrendatario deberá autorizar al ayuntamiento, durante la vigencia del contrato, la ejecución de las obras y actuaciones que estimase oportuno ejecutar en la mejora de los locales. El arrendatario no tendrá derecho a percibir indemnización alguna por los perjuicios que se puedan producir con ocasión de unas hipotéticas obras.
* El arrendatario deberá destinar las instalaciones a bar-restaurante, cumpliendo con las determinaciones de la ley de arrendamientos urbanos, debiendo contar con autorización municipal para la ejecución de cualquier modificación o instalación nueva en los locales.
* El arrendatario deberá prestar servicio al pueblo del suministro diario de pan y de los alimentos básicos que además son compatibles con el servicio de bar-restaurante.
* Se fija en concepto de fianza definitiva a depositar por el adjudicatario la cantidad de una media anualidad completa de la renta mínima establecida.

5.-SE ESTABLECERÁN LAS CONSIGUIENTES PENALIZACIONES POR EL MAL USO DE LAS INSTALACIONES, DESPERFECTOS OCASIONADOS, AUSENCIA DE LIMPIEZA ETC.

6.- DEBIDO AL USO DE LA EDIFICACIÓN, EL LOCAL ANEXO SE PODRÁ USAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ACTOS SOCIALES Y CULTURALES, QUE DADA SU USO PUNTUAL Y ESPORÁDICO SERÁN AVISADOS AL ARRENDATARIO CON LA ANTELACIÓN DEBIDA, en ningún caso, el bar se cerrará para estos eventos, y la actividad continuará. De hecho las contadísimas veces que esto ha sucedido en los últimos años, se genera aún mayor actividad económica.

**7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** En un sobre, se especificarán los siguientes conceptos debidamente explicados para un mejor entendimiento

* **RENTA:** EL IMPORTE DE LA RENTA MENSUAL DESDE 700 €uros mensuales (IVA INCLUIDO) Puntuación máxima para la oferta más alta y resto prorrateadas según la ley ………..................... (**12 PUNTOS)**
* **EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN**. LA EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOCALES DE HOSTELERÍA DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES. POR HABER TRABAJADO Y DESARROLLADO TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESAS RAMAS ……………………….....**(10 PUNTOS)**
* **PROYECTO DE ACTIVIDAD**: SE PRESENTARÁ UNA MEMORIA EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO EN EL SERVICIO DE BAR Y DE RESTAURANTE:
  + OFERTA GASTRONÓMICA
  + PRECIOS (mantenimiento o conservación de precios en los consumos básicos, así como mantenimiento a diario de servicios populares tal como el corto de cerveza, chato de vino, café con gotas.
  + ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURA DEL LOCAL Y DE LA VIDA DEL PUEBLO, como conciertos, monólogos etc. …………………...**(10 PUNTOS)**
* **DÍAS DE APERTURA Y HORARIO** DE LAS INSTALACIONES. MINIMO 6 DIAS A LA SEMANA EN HORARIO CONTINUADO DESDE LAS 09:15 de la mañana. ( se obtendrá la máxima puntuación por la apertura de los 7 días de la semana durante todo el año) .. **(8 PUNTOS)**
* **FOMENTO DE LA RESIDENCIA EN EL PUEBLO**. SE TENDRÁ EN CUENTA EL ESTAR EMPADRONADO O RESIDIR HABITUALMENTE EN HUSILLOS. (A PARTIR DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) ………………………………………………………………  **(5 PUNTOS)**
* COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO ... …………………………………………... **(5 PUNTOS)**

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL DIA **17 DE FEBRERO DE 2.023, A LAS 14 HORAS**, POSTERIORMENTE A ESTA FECHA REALIZARÁ UNA ENTREVISTA CON LOS SELECCIONADOS, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.

SE PODRÁ REALIZAR UNA VISITA GLOBAL AL LOCAL CON EL FIN DE CONOCERLO. ESTA SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LOS POTENCIALES OFERENTES Y SE SOLICITARÁ AL AYUNTAMIENTO, QUE ESTABLECERÁ FECHA PARA LA MISMA.

LA MESA DE CONTRATACIÓN (FORMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN), REALIZARÁ LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EL ***27 DE FEBRERO DE 202*3**), pudiendo quedar desierto si no se cumplieran todos los requisitos.

**9.- INICIO DE ACTIVIDAD.** La actividad comenzará el **1 de Abril de 2023**, si bien se podrán establecer unos días pactados con el ayuntamiento y de máximo 1 semana durante el mes de abril para la realización de ajustes o mejoras por parte de la empresa adjudicataria.

**MODELO DE PROPOSICION**

**D. …………………………..…………………………………………….., con DNI ……………………………, y domicilio en Calle …………………………… de la localidad de ………………………………. (teléfono de contacto …………………..)**

**Visto el anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Husillos, para la adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MOLINO Nº 2 CON DESTINO A BAR-RESTAURANTE.**

**Que aceptando totalmente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicho contrato de arrendamiento (pliego aprobado por resolución de la Alcaldía de 20 de Marzo de 2.017)**

**SOLICITO la adjudicación de dicho contrato de arrendamiento, y a tal efecto oferto:**

1. **IMPORTE RENTA MENSUAL:**
2. **EXPERIENCIA EN GESTION LOCALES DE HOSTELERIA DE CARACTERISTICAS SEMEJANTES**
3. **PROYECTO DE ACTIVIDAD**
4. **DIAS DE APERTURA Y HORARIO**
5. **ACREDITACION RESIDENCIA LOCALIDAD Y FECHA EMPADRONAMIENTO**
6. **COMPROMISO CONTRATACION DE TRABAJADORES DE LA LOCALIDAD**

**Husillos a ……….. de ………… 2.020**

**EL SOLICITANTE**

**D. ……………………………………………..**

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS**